



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 18 de mayo de 2026.

VISTO:

EL EXPE: 7777/2026, mediante el cual Ileana Gisel Rodríguez Mejiva (Registro N° 14024618) de la Carrera Ingeniería Química solicita inscripción a las asignaturas Operaciones Unitarias 1, Ingeniería de las Reacciones Químicas 1 y Procesos Biotecnológicos; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicita inscripción fuera de término a las asignaturas de cuarto año de la Carrera Ingeniería Química, Operaciones Unitarias 1, Ingeniería de las Reacciones Químicas 1 y Procesos Biotecnológicos.

Que para cursar las mencionadas asignaturas se necesita tener aprobada la asignatura Acreditación Formación Humanística y Social (Plan de Estudios OCD N° 21/2022).

Que la estudiante aprobó dicha asignatura correlativa en el turno extraordinario de examen del mes de mayo.

Que habiendo la misma demostrado preocupación e interés en el cumplimiento de la currícula de la carrera, es importante no dificultar su avance en la misma.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que Coordinación Académica elabora proyecto de resolución.

Que el Decano dispuso su protocolización.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la inscripción a las asignaturas Operaciones Unitarias 1, Ingeniería de las Reacciones Químicas 1 y Procesos Biotecnológicos, de la Carrera Ingeniería Química (Plan de Estudios N° 21/2022) a Ileana Gisel Rodríguez Mejiva (Registro N° 14024618), sin tener aprobada la asignatura correlativa Acreditación Formación Humanística y Social hasta el turno



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



extraordinario de examen del mes de mayo, de acuerdo a los considerandos expresados en la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mgn

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra -
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno

Hoja de firmas